AIR de Impacto Moderado

Órgano de gobierno, dependencia u organismo descentralizado: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**	Título de la Propuesta Regulatoria: **DIVISIÓN DE BENEFICIARIOS DE "CONSTRUYENDO SUEÑOS"**
Nombre de contacto: **Lic. Claudia Leticia Rendón y Valdez** Cargo: Secretaria Correo electrónico: claudia.rendon@apodaca.gob.mx	Fecha de recepción (para AMR): (Llenado por DMR) Fecha de envío: (Llenado por DMR)

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.- Describa los objetivos generales de la Propuesta Regulatoria.

En Apodaca tenemos la convicción de apoyar a las familias más necesitadas para que mejoren su calidad de vida, especialmente a los menores de edad quienes son más vulnerables por la simple naturaleza de su edad y circunstancias familiares, ajenas a su voluntad. Con base en este compromiso, el municipio ha promovido el respeto a los derechos de la niñez, incluyéndolos en diversos programas municipales que coadyuven para evitar su deserción escolar. Es por lo que, desde hace más de veintiocho años se ha dado continuidad al programa "Construyendo sueños" a través del Sistema DIF Municipal.

El objetivo principal de "Construyendo Sueños", ha sido brindar a las familias vulnerables, apoyo económico y en especie para solo un integrante de su familia, menor de edad, que curse la primaria en escuela pública, durante los seis bimestres que forman el ciclo escolar. Este beneficio se suma a la economía del hogar y a los padres, las madres, tutores o tutoras que les permitirá cubrir necesidades escolares esenciales como: uniforme, calzado, o pago de cuotas. Una vez terminado el ciclo escolar, pueden renovar el apoyo de manera directa con el debido proceso de requisitos de aceptación y así, hasta concluir el sexto grado de la primaria, se les otorga el apoyo, para enseguida darlos (as) de baja del programa.

Lo anterior, es el contexto que nos dio pie a plantearnos apoyar simultáneamente a otro sector de la población, dirigiendo los apoyos vacantes que dejan las bajas por conclusión de primaria; a beneficio de otras familias vulnerables en su economía por distintos motivos; en este caso nos referimos a familias con hijos (as) con discapacidad. Por lo que, analizamos la opción de DIVIDIR los recursos de "Construyendo Sueños" para llegar a más familias dentro del mismo parámetro y así estaríamos apoyando también a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, quienes padezcan una discapacidad comprobable.

En la actualidad se otorgan 1550 apoyos bimestrales por medio de los Centros DIF municipales ubicados a lo largo y ancho de Apodaca. El beneficio consiste en: $380.00 en efectivo y un paquete de despensa básica que equivale a $343.50, dando un total percibido de $723.50 por beneficiario (a), durante los 6 bimestres que comprenden el ciclo escolar. La cantidad de apoyos vacantes para el ciclo 2026-2027, son 328 apoyos, es decir

que 1222 apoyos se destinarían a dar continuidad al padrón de beneficiarios actuales que cursarán uno de los grados de la primaria, entre el segundo y el sexto grado y de esa manera la suma de ambos ejes de beneficiarios (as) dan el total de 1550 apoyos, que hasta el momento se están otorgando de manera fija.

2.- Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental por medio de la Propuesta Regulatoria.

Reconocemos que este sector de la población como son las familias vulnerables con hijos (as) con discapacidad, requiere apoyo económico para sobrellevar de alguna manera las necesidades básicas que surgen día a día, por la naturaleza de la condición de sus hijos (as) con discapacidad y que sus recursos son limitados aún ante adversidades eventuales que presenten sus seres queridos.

La visualización de las necesidades de las familias con hijos (as) con discapacidad es un hecho que el gobierno municipal a través del Sistema DIF ha venido atendiendo, de tal manera que hemos implementado diferentes proyectos a su favor, haciendo referencia a los más de 14 espacios DIF que atienden a personas con discapacidad de manera acertada y óptima para brindarles lugares seguros y con atención profesional para los aspectos del desarrollo físico, del neurodesarrollo y socioemocional, inclusive para las familias mismas que forman parte de la red de apoyo de nuestros usuarios (as) con acceso a asesorías, conferencias, encuentros y otros medios, que les permite involucrarse e informarse adecuadamente sobre cómo sopesar la discapacidad de sus hijos (as).

Sin embargo, hoy por hoy consideramos que es indispensable pensar y actuar con iniciativas que de manera prioritaria les proporcione un beneficio extra, pues se necesita más que comprensión y apoyo profesional digno y de bajo costo como lo proporcionamos en los Centros DIF de atención a personas con discapacidad.
Detectamos que una gran cantidad de familias usuarias de dichos Centros DIF, se identifican con el perfil preciso de familias vulnerables por sus escasos recursos sin acceso a servicios médicos especializados gratuitos o programas sociales de actualidad que apoyen a la economía de sus hogares. Este es el motivo principal que propició dividir los apoyos de “Construyendo sueños” y así demos oportunidad de manera equitativa a cada una de estas familias de Apodaca en estas circunstancias.

La oportunidad de aprovechar al máximo un Programa como “Construyendo Sueños” preexistente en este sentido para apoyar a las familias más necesitadas, nos amplifica el alcance a familias con hijos (as) con discapacidad quienes al percibir un apoyo económico y en especie cada bimestre, podrán aligerar su carga económica y a la vez somatizar su carga emocional que les ocasiona la mayoría de las veces, la inquietud de solventar gastos inesperados debido a la discapacidad de sus hijos (as).

Igualmente, el gobierno municipal a través del Sistema DIF dará continuidad a los menores que conforman el padrón actual de “Construyendo sueños” hasta cumplir su escolaridad primaria. Reiteramos que serán los espacios vacantes para el siguiente ciclo escolar 2026-207, los que se asignarían a familias con hijos (as) con discapacidad, con los requerimientos y lineamientos que se explican en el Anexo 1.

3.- Describa de forma breve la justificación por la cual se debe emitir la Propuesta Regulatoria y como daría solución a la problemática planteada.

Cabe mencionar que en la actualidad atendemos a más de 2000 familias vulnerables con hijos (as) con discapacidad a quienes brindamos servicios de asistencia social o terapias físicas o del neurodesarrollo, quienes visiblemente hacen el esfuerzo máximo como familias para mantenerse fuertes y unidas ante la discapacidad, por lo que se estructurará un arduo plan de acción para seleccionar de manera justa a las familias destacadamente más necesitadas, para beneficiarlas con el programa "Construyendo sueños".

Es apremiante que el gobierno municipal atienda las necesidades catalogadas como primarias de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses a través de un apoyo económico y en especie, el cual las familias, al recibirlo, perciban que no están solas y que las políticas públicas implementadas se están encaminando a restituir los derechos de igualdad de oportunidades para la población, pues el sector de las personas con discapacidad demandan no solo apoyo moral y tipo terapéutico, sino más y mejores apoyos relevantes que impacten su calidad de vida de manera positiva.

4.- Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la Propuesta Regulatoria, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

De acuerdo con el Reglamento de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el municipio de Apodaca, Nuevo León, publicado en Periódico Oficial Núm. 29, de fecha 08 de marzo de 2019, última reforma integrada publicada en Periódico Oficial Número 14, de fecha 25 de enero de 2023, específicamente; menciona en el CAPÍTULO QUINTO / DE LA EDUCACIÓN / ARTÍCULO 19 / fracción III: hacer posible que las Personas con Discapacidad participen en la sociedad de una manera efectiva. En el CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO / DEL CONSEJO DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD / ARTÍCULO 41.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: I.- Apoyar las acciones que lleve a cabo el Municipio a favor de las Personas con Discapacidad, para lo cual, este Consejo estará en coordinación directa con la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, para el debido ejercicio de sus funciones. II.- Promover fuentes de financiamiento alternos para la aplicación de las políticas públicas y demás ordenamientos relacionados con la materia. III.- Promover ayuda a los familiares de Personas con Discapacidad y a las mismas, en tanto requieran asistencia para la realización de un trámite para servicios de salud, educativos, denuncias, y demás trámites mencionados en el Reglamento de Inclusión para las Personas con Discapacidad de Apodaca, N.L.

Hoy en día se han atendido en tiempo y forma a los beneficiarios (as) de los padrones de cada uno de los Centros DIF con éxito y transparencia en el formato original de "Construyendo sueños"; aun así, se han incrementado los apoyos para este eje de familias, con programas sociales municipales y de otro origen, que les ayudan a las familias seleccionadas con los gastos escolares.

Sin embargo, es de alta prioridad extender la mano a las familias donde hay personas con discapacidad en el rango de edad mencionado, debido a que la demanda de peticiones de apoyos a este sector de la población marcará la pauta a rediseñar o implementar programas de apoyo más justos y equitativos.

5.- Indique si la Propuesta Regulatoria modificaría, abrogaría o derogaría otra(s) regulación(es). En caso afirmativo, proporcione los nombres de las regulaciones pertinentes.
No afecta.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN.

6.- Señale y compare las alternativas con las que se podría resolver las problemáticas que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.

INDIQUE	Descripción de Alternativas.
☒ No emitir regulación alguna.	Hacer uso de los apoyos vacantes de "Construyendo sueños" en la modalidad de DIVISIÓN DE BENEFICIARIOS, se considera la mejor alternativa para atender la necesidad de las familias con hijos (as) con discapacidad de manera pronta y acertada. La probabilidad de que las familias en estas circunstancias accedan a otros programas sociales de características similares como es beneficio económico y en especie a nivel municipal y otros; se coloca en una iniciativa de lento desarrollo y alcance, por implicar recursos y logística disponibles y viables a largo plazo. Sin embargo, podemos redirigir los esfuerzos en el siguientes ciclo escolar 2026-2027, para que un número significativo de familias accedan a "Construyendo sueños" como lo serían 328 apoyos, aunado a la ventaja con la que ya contarían estas familias, como es la facilidad del cumplimiento del Diagnóstico, por ser requisito indispensable que a la vez su obtención causa gastos algunas veces inalcanzables para las familias vulnerables y en este caso, la emisión del mismo se aceptaría por parte del DIF Estatal, Municipal o del Servicio Médico prestado a los menores mediante el centro laboral de los padres o tutores de las personas con discapacidad. Reconocer el esfuerzo municipal para este sector de la población, nos lleva a complementarnos como sociedad y
☒ Esquemas de autorregulación.	
☐ Esquemas voluntarios.	
☐ Incentivos económicos.	
☐ Otros tipos de regulación.	
☐ Otras alternativas.	

	gobierno responsable de brindar mejores oportunidades y beneficios a quienes más lo necesitan.

7.- Justifique las razones por las que la Propuesta Regulatoria es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Debido a que la mayoría de las y los usuarios de los Centros DIF de Atención a Personas con Discapacidad, así como del área de Asistencia Social del DIF Municipal, han sido atendidos con continuidad en cada una de las etapas a las que se les da acceso, se puede decir que llevan un camino recorrido de acompañamiento profesional óptimo y temprano para el desarrollo de sus principales habilidades o necesidades asistenciales. Sin embargo, una cantidad considerable de las mismas, son familias vulnerables y con esta propuesta de integrarlas en el padrón de "Construyendo sueños" en su modalidad de división de beneficiarios (as), resulta ser la mejor opción para todos ellos (as), pues a nivel familia la percepción del beneficio tendrá un valor único, pues al poder proveer con estos recursos, determinados gastos, la satisfacción de contar con ello, se vuelve agradecimiento hacia nuestra Institución y una credibilidad que conlleva a ser un Gobierno empático, justo y humano a la vez.

8.- ¿Se utilizaron estándares técnicos (NMX) o normas oficiales mexicanas (NOM) en la elaboración de la Regulación?

Si	¿Cuáles? Explique su pertinencia para la Regulación.	No	¿Por qué?
		X	No aplica.
			No se consideran estándares técnicos ni normas mexicanas específicas, debido a que se seguirá el Reglamento de operación de "Construyendo sueños" en su modalidad original para beneficiar con continuidad a menores que estudian la primaria de segundo a sexto grado, integrando las variantes pertinentes en los requisitos para las familias con hijos (as) con discapacidad que son: el rango de edad y el Diagnóstico de la discapacidad. El proceso de selección se conserva para ambos ejes de personas beneficiadas.

III.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9.- ¿La Propuesta Regulatoria crea, elimina o modifica trámites?			
INDIQUE	Nombre del trámite **CONSTRUYENDO SUEÑOS** **DIVISIÓN DE BENEFICIARIOS (AS).**	Tipo Programa vigente que otorga apoyo económico y en especie de manera bimestral durante seis bimestres del ciclo escolar 2026-2027.	Vigencia Ciclo escolar 2026-2027 Vigente a fin de la Administración 2026-2027
☐ Crea	REQUISITOS GENERALES: 1. Ser residentes del municipio de Apodaca, N.L., tanto hijo (a), como padres, madres y tutores (as). 2. Solicitud de apoyo debidamente contestada (la proporcionará el Centro DIF). 3. Credencial INE de Apodaca vigente, del padre o tutor. 4. Credencial INE de Apodaca vigente, de la madre o tutora. 5. CURP del padre o tutor 6. CURP de la madre o tutora. 7. Comprobante de domicilio de Apodaca no mayor a tres meses de antigüedad de donde vive el beneficiario (a). Para las colonias ubicadas en los límites de Apodaca con otros municipios, presentar el pago del Predial para verificar la municipalidad. 8. Últimos tres recibos de nómina impresos en original y copia, del padre o tutor. 9. Últimos tres recibos de nómina impresos en original y copia, de la madre o tutora. 10. En caso de trabajar de manera independiente, presentar Carta de	Afirmativa o Negativa Una vez sea revisado su expediente, se hayan realizado la visita domiciliaria y valorado el caso por medio del estudio socioeconómico; la Administración de cada Centro DIF confirmará el ingreso.	Plazo de resolución De una a dos semanas, una vez iniciado el proceso de aceptación.

	Escasos Recursos. Esta carta la emite el Juez de Barrio de la colonia donde residen. 11. Acta de nacimiento del beneficiario (a). 12. CURP del beneficiario (a). 13. Última boleta de calificaciones del beneficiario (a). Ésta deberá ser aprobada o el recibo de pago de cuota de inscripción al nuevo ciclo escolar de entre primero y sexto grado de primaria. 14. Se apoyará solo a un integrante de la familia quien curse el grado mayor de la primaria. 15. El plantel educativo de nivel Primaria, deberá ser una escuela pública. 16. Si hay hijos (as) en la familia, que cursen la Preparatoria, presentar el recibo de pago de inscripción correspondiente. Deberá ser una Preparatoria pública. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 1. Para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, deberán cumplir con los requisitos del No.1 al No.12, mencionados anteriormente. 2. Edad de 0 a 17 años 11 meses. 3. Diagnóstico de la discapacidad en original y copia, firmado y sellado por una institución aceptable, como es el DIF Estatal, DIF Municipal, o del Servicio Médico proveído por el Centro Laboral de los padres o tutores (as).		
□ Modifica	Medio de presentación El Administrador (a) de cada Centro DIF ya cuenta con el padrón de niñas y niños de nivel primaria que darán continuidad a sus	Población a la que impacta: “Construyendo sueños” ha sido un referente de impacto social positivo a través de los años para las familias residentes del municipio de	

	estudios entre segundo y sexto grado, todos ellos (as) seguirán siendo beneficiarios (as) de "Construyendo sueños" para el ciclo escolar 2026-2027. Para la incorporación de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses con discapacidad a este programa de apoyo, el Administrador (a) de cada Centro DIF, según corresponda a la zona del domicilio familiar, implementará de manera simultánea el acceso a los usuarios (as) activos de los Centros de Atención Personas con Discapacidad y del área asistencial del Sistema DIF para que una vez cumplidos los requisitos y el proceso de aceptación, cada familia tenga acceso a "Construyendo sueños" a partir del ciclo escolar que inicia en agosto de 2026. Para todos los casos la solicitud será de manera presencial en cada Centro DIF.	Apodaca, vulnerables con hijos (as) menores de edad que cursan la primaria. Para el sector de familias con hijos (as) con discapacidad, impactará grandemente este apoyo, ya que cada una de las discapacidades son únicas y generan diferentes necesidades que dichas familias las sobrellevan con sus recursos, los cuales notoriamente son insuficientes en los casos de familias vulnerables. Los tipos de discapacidades aceptables para este programa de apoyo se mencionan a detalle en el Anexo 1.
☐ Elimina	Justificación	

Para trámites eliminados incluya información al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre	Homoclave
NO APLICA	NO APLICA

10.- Selecciones las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la Propuesta Regulatoria.

INDIQUE	Artículos aplicables	Justificación
☒ Establece requisitos	NO APLICA	El objetivo de establecer Requisitos específicos para las y los beneficiarios con discapacidad, Reglamento de Operación puntual e implique obligaciones, así como sanciones que se limitan a la suspensión del apoyo de
☒ Establece sanciones		

☐ Establece restricciones		quien no cumpla con los mismos; se deriva de la intención de conservar el buen manejo y transparencia que durante más de 28 años ha llevado "Construyendo sueños" en el gobierno municipal a través del Sistema DIF. Cada punto de los Requisitos y las Reglas de Operación se describen a detalle en el **ANEXO 1** a este documento.
☐ Establece prohibiciones		
☒ Establece obligaciones		
☐ Condiciona un beneficio		
☐ Condiciona una concesión		
☐ Otras		

11.- Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la Propuesta Regulatoria para cada particular, industria o grupo social.

El sector de la población del municipio de Apodaca que será impactado benéficamente con "Construyendo Sueños" en su modalidad de división de beneficiarios, ahora también para personas con discapacidad, son familias con niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, vulnerables quienes tendrán la probabilidad de tener una mejor calidad de vida al dar uso adecuado a los recursos proveídos para el bienestar de sus hijos (as).

Durante diferentes Administraciones del Gobierno Municipal se han creado espacios de Atención a Personas con Discapacidad, cual misión ha sido dar acompañamiento en diferentes etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, a partir de un diagnóstico oficial y hacia el logro de un desarrollo óptimo que va de acuerdo con la discapacidad que el usuario (a) tenga.

Sin embargo; no existen aún políticas públicas en el municipio que permitan desarrollar a corto plazo iniciativas enfocadas en brindar apoyo económico a este sector de la población. Tomamos en cuenta que al otro eje de beneficiarios de "Construyendo sueños" como son los niños y niñas de nivel primaria; se les ha beneficiado con otros programas municipales y de otros orígenes que giran alrededor de las necesidades escolares. De tal manera se determina que "Construyendo sueños" es una alternativa única y viable para las familias con hijos (as) con discapacidad, debido a que este programa de apoyo existente no sufrirá alteraciones que conlleven a un movimiento estructural en su esencia y operación.

Es importante precisar que las familias beneficiadas con “Construyendo sueños” para uno (a) de sus hijos (as) con discapacidad, ya forman parte de las familias atendidas en los Centros DIF de Atención a Personas con Discapacidad y del área de Asistencia Social; por lo tanto, el proceso de selección será ágil y justo.

Los costos de este programa de apoyo son cuantificables debido a que forman parte de un presupuesto fijo ejercido durante más de veintiocho ciclos escolares de manera ininterrumpida y por ejercer uno más que es el ciclo escolar 2026-2027; con vigencia a fin de la Administración 2024-2027.

El programa se conformará de la siguiente manera:

- Otorgará 1222 apoyos a niñas y niños regulares (neurotípicos) de nivel primaria.
- Otorgará 328 apoyos a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, con alguna discapacidad.
- En total son 1550 apoyos bimestralmente
- Reciben $380.00 en efectivo
- Reciben una despensa básica con valor de $343.50
- El total percibido es de $723.50 por beneficiario (a), es decir por familia, cada bimestre.

La metodología de la operación de “Construyendo sueños” en la modalidad división de beneficiarios para el siguiente ciclo escolar 2026-2027, se adjunta en el **Anexo 1** donde se explica de manera detallada. Con esto se busca proporcionar información para su análisis.

Sobre la comprobación del uso de los recursos, se lleva un reporte por Centro DIF y uno global de cada una de las entregas bimestrales, así como se han cumplido en tiempo y forma con lo reglamentario que amparan las buenas prácticas en la operación de este programa de apoyo.

COSTOS

Grupo o industria al que le impacta la Propuesta Regulatoria

Al Gobierno municipal a través del presupuesto de Programas de apoyo del Sistema DIF.

Describa y estime los costos

BIMESTRE, CICLO 2026-2027	APOYOS	COSTO POR BENEFICIARIO (A)	COSTO TOTAL POR BIMESTRE
Septiembre-octubre 2026	1550	$723.50	$1,121,425.00
Noviembre-diciembre 2026	1550	$723.50	$1,121,425.00
Enero-febrero 2027	1550	$723.50	$1,121,425.00
Marzo-abril 2027	1550	$723.50	$1,121,425.00
Mayo-junio 2027	1550	$723.50	$1,121,425.00
Julio-agosto de 2027	1550	$723.50	$1,121,425.00
TOTAL, DE APOYOS OTORGADOS Y DE INVERSIÓN ANUAL:	9300	$723.50	$6,728,550.00

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le impacta la Propuesta Regulatoria. A las familias de Apodaca que accedan al programa de apoyo, en este caso a niñas y niños regulares (neurotípicos) de escolaridad primaria y a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses con alguna discapacidad, en este último eje de beneficiarios aplican las familias de las áreas de Discapacidad y de Asistencia Social del Sistema DIF. En todos los casos familias vulnerables en su economía.
	Describa y estime los beneficios. Los beneficios se manifestarán directamente en la economía de los hogares beneficiados, ya que la percepción bimestral del apoyo económico y la despensa les permitirá desahogar de alguna manera los gastos ocasionados por las necesidades específicas dado el tipo de discapacidad o condición que tenga el beneficiario (a) de "Construyendo sueños" para las familias con hijos (as) con discapacidad. Los beneficios impactarán a todos los integrantes de las familias, principalmente a los beneficiarios y por ende a sus cuidadores, como según corresponda, ya sean los padres de familia o los tutores (as).

12.- Justifique que los beneficios de la Propuesta Regulatoria son superiores a sus costos.

El beneficio de implementar la División de beneficiarios de "Construyendo sueños" para el ciclo escolar 2026-2027, tiene un alcance amplio, directo y sin tiempo de espera para su ejecución, lo cual permite brindar mejores estrategias de apoyo al sector de la población como lo son las familias con hijos (as) con discapacidad de 0 a 17 años 11 meses y continuar apoyando al padrón de beneficiarios (as) de nivel primaria.

Los costos en este caso no tendrán incremento en su operación, más aún será de gran avance para el Gobierno Municipal que se perfilará como un sistema justo, humano, empático y comprometido con las familias más necesitadas.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

13.- Describa la forma y/o los mecanismos por medio de los cuales se implementará la Propuesta Regulatoria (incluya recursos públicos).

Se amplía la respuesta en el Anexo 1. Requisitos y Reglas de operación.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14.- Describa la forma y los medios por medio de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la Propuesta Regulatoria.
Cada familia que cumple con los requisitos para integrar a su hijo (a) tanto de los niños y niñas regulares (neurotípicos), estudiantes de primaria; como las familias con hijo (a) de 0 a 17 años 11 meses con alguna discapacidad; tienen características similares. Hacemos referencia a lo anterior ya que en el estudio socioeconómico que previamente se les realiza en su domicilio, se manifiestan los componentes que son los ideales del perfil de familias de escasos recursos que buscamos beneficiar, son aquellas que están en la necesidad y por circunstancias especiales no han podido alcanzar un nivel socioeconómico flexible para lograr un abastecimiento desahogado de sus necesidades básicas y donde los menores de edad resultan afectados para alcanzar un desarrollo y vivencia idónea de su infancia, con mayor razón las familias que además de contar con una estructura familiar amplia, tienen complejas situaciones por enfrentar como lo es la discapacidad de sus hijos (as). La continuidad que ha tenido “Construyendo sueños” a través de los años, la aceptación, demanda y sobre todo el cumplimiento de los requisitos y justificación precisa de la metodología y reglas de operación; nos permite evaluar el programa de apoyo como exitoso, útil y de primera necesidad, sin embargo se ha explicado que se han integrado apoyos municipales de gran relevancia para el sector de los niños y niñas que estudian la primaria y apoyos similares de otro origen, lo cual nos permitió pensar en dividir los beneficiarios para alcanzar a las familias con personas con discapacidad quienes al ser consideradas para un apoyo de esta índole, se sentirán vistas y escuchadas en un entorno que refiere a un Gobierno que actúa y trabaja con mayor equidad para todos y todas las personas.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

15.- ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la Propuesta Regulatoria?		
INDIQUE	Particular	Opinión
☐ Formación de grupo de trabajo/ comité técnico para la elaboración conjunta de la Propuesta Regulatoria.	El gobierno municipal a través del Sistema DIF determinó la parte de reasignar los apoyos que	No contamos con emisión de comentarios, dado que la misión y objetivo del Sistema DIF de Apodaca

☐ Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios. ☐ Seminario/conferencia por invitación. ☐ Seminario/conferencia abierto al público. ☐ Recepción de comentarios no solicitados. ☐ Consulta intra-gubernamental. ☐ Consulta con autoridades internacionales u otros países. ☒ Otro.	quedarán vacantes a fin del ciclo escolar 2025-2026, para el sector de la población en cuestión, ya que es apremiante apoyar a estas familias con la misma oportunidad e igualdad con la que se han favorecido a las familias más necesitadas. Cabe mencionar que el área de Discapacidad ha detectado tal necesidad de apoyo económico en determinadas familias que forman parte de sus usuarios (as) manifestado los padres, madres o tutores (as), una gran necesidad de acceder a programas sociales existentes en otras instancias y que les ha sido complejo acceder.	es velar por las familias más necesitadas, de manera que con constancia se trabaja en ello. Con base en estos principios, se buscan las alternativas pertinentes para brindar soporte y apoyo a las familias vulnerables y en desigualdad de oportunidades. Una vez analizada la iniciativa de hacer la división de beneficiarios (as) para “Construyendo sueños” se observó la viabilidad y se determinó hacer esta propuesta.

16. Indique las propuestas que se incluyeron en la Regulación como resultado de las consultas realizadas.

Se hicieron las consultas pertinentes a las áreas involucradas en los procesos de autorización de la modificación para hacer la división de beneficiarios (as) en el Acuerdo ya existente y autorizado de “Construyendo sueños”.

Como resultado de las consultas para plantear la manera más adecuada de presentar la propuesta, se llegó al resumen de hacer la división de beneficiarios, con el simple objetivo de llegar a más familias vulnerables.

Con base en la misión y objetivo del Sistema DIF de Apodaca y del Gobierno Municipal de crear o adaptar con ajustes necesarios para brindar más oportunidades y dar continuidad al desarrollo del programa de apoyo “Construyendo sueños”, reconocemos que la metodología, estructura y lineamientos no sufrirán cambios drásticos que nos mueva de la esencia de “Construyendo sueños”.

VII.- ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la Regulación y el documento electrónico de la Propuesta Regulatoria